



## **HECHO RELEVANTE**

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Bankia, S.A. informa que el Consejo de Administración de la Sociedad ha analizado en la reunión celebrada en el día de hoy distintas alternativas en relación con los nuevos requerimientos de capital aprobados por la EBA el 8 de diciembre de 2011, fijando un marco para la adopción de los acuerdos de ejecución de las mismas.

Dentro del citado marco, se están estudiando distintas alternativas de mercado para la generación de capital, entre otras, las ya realizadas por otras entidades financieras españolas de forma reciente. El objetivo es ejecutar todas las transacciones necesarias dentro del plazo de seis meses.

Se aportará información adicional, mediante comunicación de hecho relevante, una vez se concreten las alternativas en análisis.

Lo que comunica como hecho relevante a los efectos oportunos a,

9 de enero de 2012

BANKIA, S.A.